



DOCUMENTO TÉCNICO

Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se actualiza, adiciona y compila el Reglamento Interno del Comité de Activos y Pasivos del ICETEX”

1.1. MARCO NORMATIVO

De conformidad con los artículos 67 y 69 de la Constitución Política de Colombia, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social” así mismo, (...) “El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior(...)”, labor que ha sido encomendada al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX.

La Ley 1002 de 2005 “Por la cual se transforma el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, Icetex, en una entidad financiera de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones”, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

El artículo 7° de la ley en mención, la Junta Directiva es el máximo órgano de dirección y administración del ICETEX y sus funciones se establecen en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1050 de 2006 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005”, estableció entre otras, las siguientes funciones de la Junta Directiva del ICETEX: “1. Formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de 2005, y los lineamientos y política del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo(...); 4. Expedir, conforme a la ley y a los estatutos, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial(...)”.

Con la expedición de esta regulación se cumple con las pautas contenidas en el documento CONPES 3816 de 2014, relacionado con la política de Mejora Normativa, la cual tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica; resultando eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en su aplicación. En este sentido, el ICETEX, ha adquirido el compromiso de promover la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico atinente a la Entidad.



De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el detalle de la actualización, adición y compilación del Reglamento Interno del Comité de Activos y Pasivos del ICETEX

Comité de Activos y Pasivos		
Articulado	Propuesta reglamento	Observaciones
N/A	PRIMERO: Aprobar la actualización, adición y compilación del Reglamento Interno del Comité de Activos y Pasivos del ICETEX, así:	Nuevo
El Comité de Activos y Pasivos tendrá como objetivo velar por la adecuada gestión y administración de riesgo de liquidez. El análisis de la liquidez tendrá como base los diferentes rublos presupuestales establecidos en el presupuesto anual de ICETEX	1.1. OBJETO: El Comité de Activos y Pasivos del ICETEX, es un Comité de apoyo a la Junta Directiva y tiene por objeto velar por la adecuada gestión y administración de riesgo de liquidez. El análisis de la liquidez tendrá como base los diferentes rublos presupuestales establecidos en el presupuesto anual de ICETEX.	Tomado de Acuerdo 029 de 2022 Ajuste redacción
El Comité de Activos y Pasivos del ICETEX estará conformado por: a) El Vicepresidente Financiero quien será el Presidente del Comité con voz y voto. b) El Vicepresidente de Crédito y Cobranza con voz y voto. c) El Vicepresidente de Fondos en Administración con voz y voto. d) El Jefe de la Oficina de Riesgos con voz y voto, quien hará las veces de Presidente suplente. e) El jefe de la Oficina de Control Interno con voz, pero sin voto. f) El Coordinador del Grupo de presupuesto con voz y voto. g) El Director de Tesorería con voz y voto quien hará las veces de Secretario del Comité.	1.2. INTEGRANTES DEL COMITÉ: El Comité de Activos y Pasivos del ICETEX estará conformado por: 1. El (la) Vicepresidente Financiero quien será el Presidente del Comité con voz y voto. 2. El (la) Vicepresidente de Crédito y Cobranza con voz y voto. 3. El (la) Vicepresidente de Fondos en Administración con voz y voto. 4. El Vicepresidente de Operaciones y de Tecnología con voz y voto. 5. El Jefe de la Oficina de Planeación con voz y voto. 6. El (la) Jefe de la Oficina de Riesgos con voz y voto, quien hará las veces de Presidente suplente. 7. El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno con voz, pero sin voto. 8. El (la) Coordinador(a) del Grupo de presupuesto con voz. 9. El (la) Director(a) de Tesorería con voz y voto, quien ejercerá será la Secretaría Técnica del Comité. En caso de requerirse, el Comité podrá invitar a otros funcionarios de la entidad, los cuales podrán profundizar en algunos temas específicos tratados en el Comité, mas no tendrán facultad de voto.	Tomado de Acuerdo 029 de 2022 Se elimina el voto al coordinador de presupuesto para que la votación sea impar. Ajuste redacción.
Son funciones del Comité CAP, además de las establecidas en el acuerdo No. 08 del 24 de enero de 2007, las siguientes: a) Asesorar a la Junta Directiva en la definición de límites de exposición de las posiciones activas y pasivas por plazo, monto, monedas y tasas de interés. b) Definir los reportes de exposición al riesgo de liquidez que deben ser elaborados por la Oficina de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva. Dichos reportes deberán mostrar el seguimiento que se le haga al riesgo de liquidez, el cual puede darse por diferencia entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto los plazos y montos de los activos y pasivos de la institución, denominados en moneda nacional, en moneda extranjera y en	1.3. FUNCIONES: El Comité de Activos y Pasivos del ICETEX tendrá las siguientes funciones: 1. Asesorar a la Junta Directiva en la definición de límites de exposición de las posiciones activas y pasivas por plazo, monto, monedas y tasas de interés. 2. Definir los reportes de exposición al riesgo de liquidez que deben ser elaborados por la Oficina de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva. Dichos reportes deberán mostrar el seguimiento que se le haga al riesgo de liquidez, el cual puede darse por diferencia entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto los plazos y montos de los activos y pasivos de la institución, denominados en moneda nacional, en moneda extranjera y en unidades de inversión al igual	Tomado de Acuerdo 029 de 2022 Ajuste redacción

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





<p>unidades de inversión al igual que exposición clasificada por tipos de tasas de interés.</p> <p>c) Proponer para evaluación y aprobación de la Junta Directiva el plan de contingencia de liquidez de la entidad, el cual contempla las acciones que se deberán llevar a cabo ante eventos que pongan en riesgo la liquidez de la entidad.</p> <p>d) Proponer políticas de identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de liquidez.</p> <p>e) Evaluar el riesgo de liquidez del TAE y de los recursos de los productos ofrecidos por el ICETEX.</p> <p>f) Determinar los montos y plazos de las inversiones que se presentaran al Comité Financiero y de Inversión.</p>	<p>que exposición clasificada por tipos de tasas de interés.</p> <p>3. Proponer para evaluación y aprobación de la Junta Directiva el plan de contingencia de liquidez de la entidad, el cual contempla las acciones que se deberán llevar a cabo ante eventos que pongan en riesgo la liquidez de la entidad.</p> <p>4. Proponer políticas de identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de liquidez.</p> <p>5. Evaluar el riesgo de liquidez del TAE y de los recursos de los productos ofrecidos por el ICETEX.</p> <p>6. Determinar los montos y plazos de las inversiones que se presentaran al Comité Financiero y de Inversiones.</p>	
<p>El Comité CAP se reunirá ordinariamente una vez al mes, sin embargo, si se presenta eventos especiales que puedan afectar la liquidez del ICETEX, el Comité podrá reunirse en sesiones extraordinarias, convocadas por el Presidente del Comité o el Secretario.</p>	<p>1.4. REUNIONES: Comité de Activos y Pasivos del ICETEX se reunirá ordinariamente cada mes o en sesiones extraordinarias a solicitud de un miembro del comité.</p> <p>Las reuniones se podrán realizar de forma presencial virtual o mixta. En estas sesiones se podrá deliberar y decidir utilizando tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC que disponga el instituto, tales como teleconferencia, videoconferencia, por correo electrónico entre otros.</p>	<p>Tomado de Acuerdo 029 de 2022</p> <p>Ajusta redacción</p>
<p>N/A</p>	<p>1.5. CONVOCATORIA: Las reuniones las citará la Secretaría Técnica del Comité a través del correo electrónico institucional.</p>	<p>Nuevo</p>
<p>N/A</p>	<p>1.6. CERTIFICACIONES: El secretario técnico será el encargado de expedir las certificaciones del comité que resulten necesarias</p>	<p>Nuevo</p>
<p>El Comité de Activos y Pasivos del ICETEX deliberará y decidirá válidamente con la mitad más uno de los miembros que lo conforman.</p>	<p>1.7. QUÓRUM: El Comité de Activos y Pasivos del ICETEX deliberará y decidirá válidamente con la mitad más uno de los miembros que tienen voto.</p>	<p>Tomado de resolución 797 de 2008</p> <p>Ajusta redacción</p>
<p>N/A</p>	<p>1.8. ACTAS: De las reuniones, deliberaciones, decisiones y compromisos la Secretaría Técnica del Comité de Activos y Pasivos del ICETEX, se dejará constancia en actas, las cuales llevarán la firma de los miembros del comité con voz y voto.</p> <p>Las actas se enumerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan y estarán bajo la custodia de la Secretaría Técnica del Comité, la cual, enviara copia al archivo institucional.</p>	<p>Nuevo</p>
<p>N/A</p>	<p>1.9. RESERVA DE INFORMACIÓN. Los documentos e información que se maneje en el Comité son parte integral de las operaciones y controles del ICETEX y, por lo tanto, es responsabilidad de los miembros del comité velar por su correcta conservación, utilización y divulgación.</p>	<p>Nuevo</p>

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@sernarojasasociados.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX





N/A	SEGUNDO. COMUNICACIONES: El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia Financiera, a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, a la Vicepresidencia Fondos en Administración, a la Oficina de Riesgos, a la Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora Jurídica.	Nuevo
N/A	TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga el artículo 2 de la Resolución 797 de 2008, el numeral 4.3 del Acuerdo 029 de 2022 y las demás disposiciones contrarias.	Nuevo

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, está autorizada para realizar operaciones financieras relacionadas con su objeto legal, bajo esta perspectiva, le son aplicables en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero algunas de las disposiciones relacionadas en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100/1995) y la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/2014), expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y delimitadas a las operaciones que son objeto de la inspección, vigilancia y control de ese órgano supervisor.

La Circular Básica Contable y Financiera indica que a la Junta Directiva del ICETEX, le corresponde adoptar las decisiones relativas a la adecuada administración del riesgo y metodologías de administración del riesgo de liquidez, así como, la gestión de activos y pasivos del Instituto.

En virtud de la normativa descrita, el ICETEX en desarrollo de su autonomía administrativa, formula la política de crédito educativo, expide sus propios reglamentos y diseña políticas de riesgo, de inversión y de liquidez, en consecuencia, el artículo 21 del Acuerdo 013 de 2007 *“Por el cual se adoptan los estatutos del ICETEX”* se encuentra vigente a la fecha, indicando que el Comité de Activos y Pasivos es un Comité de Apoyo de la Junta Directiva.

El capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera sobre *“Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez”*, obliga a las Instituciones Oficiales Especiales - IOE's entre otras entidades, a reportar la medición del Riesgo de Liquidez a través del modelo estándar del ente regulador. Por su parte, la Superintendencia Financiera de Colombia excluyó al ICETEX de realizar dicho reporte a través del modelo estándar, solicitándole que diseñara y presentara un modelo interno de administración del riesgo de liquidez, con el fin de obtener un concepto de no objeción. En septiembre de 2010, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió concepto al ICETEX de no objeción al modelo interno de administración del riesgo de liquidez No. 2010065528-000-000.

En cumplimiento del capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, la Junta Directiva del ICETEX, expidió el Acuerdo 008 de 2007 *“Por el cual se conforma el Comité de Activos y Pasivos del ICETEX y se determinan sus funciones”*, mediante el cual se crea y definen integrantes, funciones y quorum del Comité de Activos y Pasivos -CAP-.

Bajo este contexto, el Manual de Riesgo de Liquidez tiene como objetivo *“establecer las políticas institucionales en materia de gestión de riesgo de liquidez con recursos financieros, tanto para colocación a través de Créditos educativos, Inversión en Títulos Valores, Inversión Tecnológica y Gastos de Funcionamiento, como para los Ingresos de recursos financieros a través del Recaudo de*



Cartera, Recursos de la Nación, Recursos de Crédito Externo y demás fuentes de fondeo permitidas, que deben seguir los funcionarios de la entidad para una adecuada gestión del riesgo de liquidez”.

En el Manual de Riesgo de Liquidez del ICETEX se identifican los elementos que permiten que se lleve a cabo los objetivos de cada una de las etapas del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez -SARL-, y por lo tanto, adopta entre otras, la siguiente Política General: “(...) *El Comité de Activos y Pasivos CAP será el órgano asesor de la Alta Dirección para evaluar y proponer los límites máximos de exposición por Riesgo de Liquidez, los cuales serán evaluados para su aprobación por la Junta Directiva del ICETEX (...)*”

De conformidad con el numeral 7.2 del referido Manual, el Comité de Activos y Pasivos CAP del ICETEX, deberá velar por la adecuada gestión y exposición del riesgo de liquidez, por lo que ésta instancia colegiada será la encargada de revisar y recomendar las metodologías, políticas y procedimientos propios del plan de contingencia en materia de dicho riesgo.

Mediante el Acuerdo 003 de 2008 “*Por el cual se aprueba el Manual de Inversiones del ICETEX*”, se adoptó el referido Manual, el cual ha sido modificado por los Acuerdos de Junta Directiva 072 de 2013, 029 de 2014, 013 de 2017 y 024 de 2018. Cabe resaltar que el Manual de Inversiones del ICETEX actualizó las funciones, integrantes y reuniones del Comité de Activos y Pasivos establecidas en la Resolución 797 de 2008 “*Por la cual se reorganizan los Comités de Apoyo a la Junta Directiva*”.

El artículo 1 del Acuerdo 031 de 2008 “*Por el cual se reorganizan los comités de apoyo a la Junta Directiva del ICETEX*”, establece que el Comité de Activos y Pasivos será el Comité encargado de evaluar la liquidez de la entidad y analizar el riesgo de liquidez.

Mediante el artículo 7 del Acuerdo 031 de 2008, la Junta Directiva del ICETEX, autoriza a través de acto administrativo la conformación de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, y mediante la Resolución 797 de 2008, se estableció las funciones, la integración, las reuniones y el quorum del Comité de Activos y Pasivos.

Según el Acuerdo 029 de 2022 “*Por medio del cual se aprueba la actualización del Manual de Inversiones del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez Pérez – ICETEX*”- Manual de Inversiones del ICETEX-, indica que es función del Comité de Activos y Pasivos proponer para evaluación y aprobación de la Junta Directiva el plan de contingencia de liquidez de la entidad, el cual contempla las acciones que se deberán llevar a cabo ante eventos que pongan en riesgo la liquidez de la entidad.

Por su parte, el numeral 4.3 del Acuerdo 029 de 2022 “*Por medio del cual se aprueba la actualización del Manual de Inversiones del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX*” se exponen los integrantes, funciones y periodicidad de las reuniones del Comité de Activos y Pasivos, normativa que se encuentra vigente y además deroga las disposiciones contrarias.

El Acuerdo 013 de 2022 “*Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones*” establece en el artículo 31 - “Comités de Apoyo a la Junta Directiva” y en el artículo del régimen de transición, lo siguiente:

“Artículo 31° Comités de Apoyo a la Junta Directiva. La Junta Directiva del ICETEX tendrá Comités de Apoyo que la asesoran y respaldan en la toma de decisiones en temas especializados o complejos, y que podrán estar integrados por uno o más miembros de la



Junta Directiva, como máximo órgano de administración y dirección, y por el número de expertos que la Junta Directiva establezca, quien señalará su composición, funciones y atribuciones mediante Acuerdo.

Parágrafo. Sin perjuicio de los Comités de Apoyo creados en virtud del inciso anterior, operarán todos aquellos cuya conformación y funcionamiento se estipule en disposiciones legales o reglamentarias aplicables al ICETEX o como fruto de las instrucciones que eventualmente imparta en ese sentido la Superintendencia Financiera de Colombia. En tales eventos, tales Comités operarán según sus normas de creación y conforme a la reglamentación que el Presidente del ICETEX expida para el efecto”

(...) Régimen de Transición: (...) Sobre Comités de Apoyo a la Junta Directiva, regirán aquellos Comités que se encuentran establecidos en el Acuerdo 013 de 2007 hasta tanto no se expida una nueva normatividad que los sustituya.

De conformidad con la normativa descrita, la Secretaría General y la Vicepresidencia Financiera evidencian la necesidad de expedir el “Reglamento del Comité de Activos y Pasivos del ICETEX”, con la finalidad de consolidar en un solo documento normativo todas las modificaciones realizadas al Acuerdo 013 de 2007 “Por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX”, la expedición del Acuerdo 031 de 2008, la Resolución 797 del 2008 y el Acuerdo 029 de 2022, respecto del Comité de activos y pasivos del ICETEX.

1.3. ESTUDIO TÉCNICO

Respecto a la normativa interna, a continuación, se relaciona la referente al Comité de Activos y Pasivos:

1. Acuerdo 008 de 2007 “Por el cual se conforma el Comité de Activos y Pasivos del ICETEX y se determinan sus funciones”
2. Acuerdo 013 de 2007 “Por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX”
3. Acuerdo 039 de 2007 “Por el cual se modifica el Acuerdo No. 008 del 24 de enero del 2007 sobre el Comité de Activos y Pasivos del ICETEX “
4. Acuerdo 031 de 2008 “Por el cual se reorganizan los comités de apoyo a la Junta Directiva del ICETEX”.
5. Resolución 797 de 2008 “Por la cual se reorganizan los Comités de Apoyo a la Junta Directiva”:
6. Resolución 913 de 2010 “Por la cual se modifica el literal e) del numeral 2 de la Resolución 0797 del 02 de octubre de 2008”
7. Resolución 1474 de 2014 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0913 del 10 noviembre de 2010”.
8. Acuerdo 013 de 2022 “Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones”
9. Acuerdo 029 de 2022 “Por medio del cual se aprueba la actualización del Manual de Inversiones del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez

Estudio normativo vigente:



Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com

Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

defensoria@sernarojasasociados.com

601 4898285 Bogotá, Colombia

www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex_colombia



ICETEXCOLOMBIA



ICETEX



Artículo	Acuerdo 008 de 2007	Acuerdo 013 de 2007	Acuerdo 039 de 2007	Acuerdo 031 de 2008	Resolución 797 de 2008	Resolución 913 de 2010	Resolución 1474 de 2014	Acuerdo 029 de 2022
Creación y Conformación - Integración	X		X		X	X	X	X
Quorum	X		X		X			
Funciones	X				X			X
Se menciona como Comité de apoyo		X						
"Objeto"				X				X
Periodicidad de reuniones					X			X
Vigencias	A partir de la promulgación		Modifica ellos artículos 1 y 2 del Acuerdo 008 del 24 de enero de 2007	Deroga los Acuerdos 008 de 2007 Acuerdo 039 del 2007	Deroga las disposiciones contrarias	Modifica el artículo 2 de la Resolución 0797 de 2008	Modifica el artículo 1 de la Resolución 0913 de 2008	Deroga las disposiciones contrarias

*Los artículos vigentes del Comité de Activos y Pasivos están resaltados en azul.

1.4. SOLICITUD

Se somete a consideración de la Junta Directiva la expedición de reglamentación consolidada del Comité de Activos y Pasivos -CAP-.

Firma:



EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
Vicepresidente Financiero

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó:	Jorge Andres Forigua Vargas	Contratista VFN	
Proyectó:	Vannessa Peláez Giraldo	Contratista VFN	
Revisó:	Doris Poveda Beltrán	Directora de Tesorería	
Revisó:	Jennifer Viviana Diaz Caro	Contratista VFN	
Aprobó:	Edgar Antonio Gómez Álvarez	Vicepresidente Financiero	